



CIRCULAR No. 012-2017

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS GESTIONES PARA AGILIZAR ENTREGA FODES Y OTROS TEMAS DE INTERES PARA LA GESTION MUNICIPAL

Por este medio, les saludamos a nombre de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), a fin de informar los resultados de la labor realizada en relación al FODES, y otros temas de su interés:

1. FODES

En seguimiento al proceso para agilizar la entrega del FODES a los 262 gobiernos municipales del país, COMURES, hace de su conocimiento, como los **Recomendables emitidos por la Asamblea Legislativa a Ministro de Hacienda a solicitud de la Gremial han contribuido a favorecer los desembolsos de cada mes de este Fondo**, tal como se detalla:

• FODES DE ABRIL 2017

24 de marzo de 2017. Este día se recibió en COMURES, comunicación oficial del Ministro de Hacienda, con Ref. DGT/DEX/239/2017, en la cual el Titular de esa Cartera, en respuesta a solicitud de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017, en la que se le pedía informar sobre las fechas de entrega del FODES de febrero y marzo de este año, **hace del conocimiento que la transferencia de febrero se realizará el 23 de marzo, y la correspondiente a marzo, en la cuarta semana de abril del presente año.** *Anexo copia de nota enviada por Ministro Hacienda.

Con fecha 24 de marzo de 2017, COMURES a través de comunicación oficial con Ref. P/DE/N051-2017, agradeció a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa haber recibido el 13 de marzo de este año, a miembros del Consejo de Directores de la Gremial, para abordar lo relacionado a retrasos del FODES, y específicamente la reforma a la Ley FODES, que intenta superar esta situación, y pide informar si ha sido solicitada opinión de Ministro de Hacienda sobre esta propuesta, que tiene por objeto regularizar desembolsos a municipalidades; así como, fecha de cuándo será retomado este punto en Agenda de esa Comisión. ***Anexo copia de nota Comisión de Hacienda.**

• FODES DE FEBRERO Y MARZO 2017

23 de marzo de 2017. En cumplimiento al Recomendable autorizado por el pleno legislativo, emitido por acuerdo No. 862 de fecha 9 de marzo de 2017, para que el Ministro de Hacienda hiciera efectivo entrega de FODES correspondiente a Enero, Febrero y Marzo de 2017, **el Titular de Hacienda informó el jueves 23 de marzo que el pago del mes de febrero del FODES, había sido cancelado a las municipalidades.**

La propuesta del Recomendable fue presentada por legisladores de diferentes Grupos Parlamentarios, por acuerdo con miembros del Consejo de Directores de COMURES, en reunión del 7 de marzo de 2017. ***Anexo copia de Acuerdo de Recomendable No. 862 emitido por Asamblea Legislativa y enviado a Titular de Hacienda**

En el mismo Recomendable, la Asamblea Legislativa pide al Ministro de Hacienda, **realizar la entrega de los recursos FODES correspondientes al mes de marzo de 2017, a más tardar el 15 de abril del presente año.**

• FODES DE ENERO 2017

23 de febrero de 2017. La iniciativa de emitir **Recomendable al Señor Ministro de Hacienda para hacer efectivo el desembolso del FODES de enero de 2017,** presentada el 21 de febrero de 2017, por el Presidente de la Asamblea Legislativa (acuerdo plenaria de 23 de febrero), pasa a análisis de Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de ese órgano.

En el marco de la plenaria del 23 de febrero, a iniciativa del Titular de la Asamblea Legislativa en nombre de COMURES, ese órgano ingresó para análisis y estudio el **Expediente No. 1364-2-2017-1, en el sentido de que se reforme el Art. 6 de la Ley del FODES, para regularizar entrega de este Fondo a municipalidades.**

9 de marzo de 2017. El órgano legislativo autoriza emitir Recomendable en sesión plenaria de esa fecha, para que Ministro de Hacienda hiciera efectivo a los 262 municipios, el desembolso del FODES de enero y febrero de 2017.

13 de marzo de 2017. Reunión del Consejo de Directores de COMURES con Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de Asamblea Legislativa, para solicitar apoyo de ese órgano para agilizar y normalizar fechas entrega de FODES.

14 de marzo de 2017. Ministerio de Hacienda realiza transferencia de FODES a ISDEM, y este Instituto **informa a través de redes sociales, que el 16 de marzo, realizaría desembolso del FODES de enero.**

- **FODES DE DICIEMBRE 2016**

1 de febrero de 2017. Como resultado de petición de COMURES y a iniciativa del Presidente de la Asamblea Legislativa, en el sentido de que se recomendara al Ministro de Hacienda hacer efectiva entrega del FODES de diciembre de 2016, la Junta Directiva de este órgano, realiza solicitud a Ministro de esa Cartera. **Anexo correspondencia enviada por Asamblea Legislativa a Ministro.**

7 de febrero de 2017. Ministerio de Hacienda realiza transferencia a ISDEM, y ésta institución **notifica por redes sociales que FODES de diciembre de 2016, ya fue transferido a municipalidades.**

- **FODES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2016**

14 de diciembre de 2016. COMURES solicita por medio de comunicación oficial con Ref. JD/P/DE/N227-2016, dirigida al Presidente de la Asamblea Legislativa, la intervención de ese órgano del Estado, a fin de que se cumpla el "Mandato Constitucional", para que Gobierno de la República entregue con prioridad FODES, y llame al Ministro de Hacienda, para explicar porque si tenían fondos mensualmente éste no se priorizo, al menos lo de octubre y noviembre de 2016.

23 de diciembre de 2016. En respuesta a estas gestiones el **Ministerio de Hacienda realiza el depósito del FODES de octubre y noviembre de 2016**, que fue transferido a las municipalidades los días 26 (de octubre) y 27 de diciembre de 2016 (de noviembre).

La Gremial continúa dando seguimiento a estos esfuerzos y les mantendrá informados en espera de resultados favorables.

2. **CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EMITE CIRCULAR EXTERNA CON INSTRUCCIONES PARA ELABORACION DE REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS**

Se les informa que el sitio Web de la Corte de Cuentas de la República, divulga la **Circular Externa CCR No. 1/2017: Instrucciones para la Elaboración del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de las Entidades Públicas**, emitida por este Órgano Rector del Sistema Nacional y Control y Auditoría de la Gestión Pública, que constituyen el marco básico para que cada Institución del Sector Público elabore sus propias NTCIE. ***Anexo Circular de Corte de Cuentas y Decreto (Diario Oficial)**.

Como se comunicó en la Circular 010-2017, **COMURES llevará a cabo del 29 de marzo al 25 de abril de 2017, una Jornada de Capacitación a nivel de los 14 CDA, para abordar la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) y conocimientos sobre el proceso de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)**, por lo que se espera poder contar con su valiosa participación.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 24 de marzo de 2017